Propuestas que presenta el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa para el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu

Departamento de Políticas migratorias y Justicia

Se presentan la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº 1. Garantizar los derechos de todas las personas, especialmente las migrantes y las privadas de libertad.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en relación a las Políticas migratorias y el ámbito de la Justicia en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu se incluyan las siguientes medidas:

- a).- Garantizar que todas las medidas de protección social impulsadas con motivo de la crisis sanitaria, y después de ella también, cubran las necesidades de todas las personas, independientemente de su origen cultural o situación administrativa. Para ello es necesario dotar de medios a los municipios con base a las necesidades que se presenten para la acogida de las personas migrantes, así como para favorecer la inclusión social de todas las personas y la convivencia intercultural.
- b).-Reconocer a toda persona como ciudadano o ciudadana mediante la residencia efectiva reconocida a través del empadronamiento en cualquier localidad navarra, lo cual implica el reconocimiento de derechos y deberes para toda la ciudadanía. Para ello, se establecerán medidas para que los empadronamientos sean facilitados desde los municipios a fin de garantizar una ciudadanía plena a todas las personas.
- c).-Actuaciones en favor de la regularización administrativa de las personas migrantes, tales como:

Propuestas que presenta el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa para el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu

• Un plan de actuación integral con medidas que garanticen la igualdad de derechos y obligaciones, así como la estabilidad laboral y residencial de las personas afectadas.

 Reclamar la competencia en materia de políticas migratorias y extranjería, al objeto de poder garantizar todos los derechos y obligaciones a todas las personas.

d).-Garantizar todos los derechos de las personas reclusas navarras, para lo que se realizarán las gestiones necesarias para el traslado de las que se encuentren fuera de navarra al centro penitenciario de Pamplona al objeto de garantizar el arraigo social y familiar. Asimismo, se acelerarán las negociaciones para el traspaso urgente de la competencia en materia de sanidad penitenciaria y se establecerán las bases para la transferencia de la gestión de la competencia penitenciaria.

Iruñea/Pamplona a 2 de junio de 2020

03/06/2020

X Adolfo Araiz Flamarique

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H

- Junto a la FNMC establecer campañas de sensibilización, concienciación y alerta utilizando los medios que dispone cada Ayuntamiento como la radio local, boletín municipal, bandos municipales, etc., y haciendo partícipes a la red de comercios, restauración, librerías y cualquier otro establecimiento que pueda atender a una mujer víctima de violencia (Ej.: Mascarilla 19)
- Todas las propuestas deberán tener la perspectiva de género, de la discapacidad y los compromisos con los ODS-Agenda 2030.

En Pamplona-Iruña, a 3 de junio de 2020



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La A.P.F. de Podemos Ahal-Dugu Navarra al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE JUSTICIA, para su debate y votación en la COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL PLAN REACTIVAR NAVARRA-NAFARROA SUSPERTU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al retomar plenamente su actividad, limitada a los servicios esenciales durante las fases más duras del confinamiento, nuestra Administración de Justicia no solo se enfrenta a la acumulación de asuntos paralizados por la suspensión de plazos procesales, sino a la necesidad de resolver con agilidad y eficiencia al aumento de conflictos surgidos con ocasión de la pandemia, sobre todo en los ámbitos civil de familia, social y mercantil. De esta forma, a raíz del Covid-19, el acceso a la Justicia al que se refiere el 16º Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas cobra una nueva dimensión, y se revela como un elemento esencial para que la ciudadanía, en una coyuntura llena de incertidumbres, vea en todo

momento garantizados sus derechos y libertades.

Una de las claves para lograr ese acceso a una Justicia ágil y eficiente es complementarla con sistemas alternativos de resolución de conflictos, que propicien los acuerdos entre las partes por medio de la mediación intra y extrajudicial, preservando en todo momento la seguridad jurídica. Es el propio Consejo General del Poder Judicial el que así lo señala en su Guía para la Práctica de la Mediación Intrajudicial:

"La vinculación de la mediación intrajudicial con el acceso a la justicia y su utilización por los órganos judiciales es hoy día evidente, y reconocida expresamente a nivel europeo e internacional. Esta vinculación se produce, por un lado, por razones prácticas y de eficiencia: la mediación es una de las repuestas a las dificultades que en muchos países afrontan los órganos judiciales; por otro, por razones procedimentales, es decir, por la capacidad de la mediación de producir un resultado –el acuerdo- percibido y sentido como justo por todas las partes.

Los problemas de eficiencia de los órganos judiciales se erigen como verdaderas barreras de acceso a la justicia por los ciudadanos. Sus orígenes y razones son diversos, pueden ser económicos, geográficos, tecnológicos, lingüísticos, como derivar de la propia complejidad técnico-jurídica inherente al proceso.

La mediación intrajudicial, al ser un método informal, participativo, fácilmente accesible y rápido, permite remover tales barreras, y asegurar a todos los ciudadanos el acceso a la justicia, cumpliendo así los requerimientos de los convenios internacionales de derechos humanos y las exigencias derivadas del artículo 24 de nuestra Constitución. Pero, además, constituye una herramienta imprescindible para dotar a las partes en conflicto del protagonismo necesario para erigirse en diseñadoras de una solución —en derecho, sin duda- diseñada y ejecutada a la medida de sus necesidades, una solución, en tal sentido, percibida como justa.

Es deber por tanto de los poderes públicos potenciar estos mecanismos de resolución de los conflictos, cuyo potencial se despliega en múltiples ámbitos jurisdiccionales. Entre ellos, y por su especial incidencia en los derechos de las personas más vulnerables, debemos hacer referencia especial al de los pleitos instados por entidades de crédito, bien para activar desahucios como consecuencia del impago de contratos de préstamo con garantía hipotecaria, bien para obligar a sus clientes, haciendo un uso antisocial del derecho, a reclamar por cláusulas abusivas ante los tribunales a pesar de saber que estos les darán la razón, con la única intención de disuadirles de ejercitar sus derechos.

Por ello, desde la APF de Podemos-Ahal Dugu presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

- Que el Gobierno de Navarra potencie los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos en los asuntos civiles, laborales o mercantiles, y en particular en los procedimientos derivados de desahucio y cláusulas abusivas en contratos bancarios, en los que además deberían activarse protocolos de avenencia vinculados a los "casos testigo" en que la jurisprudencia sea pacífica.
- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los ODS-Agenda 2030.

En Pamplona-Iruña, a 3 de junio de 2020



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La A.P.F. de Podemos Ahal-Dugu Navarra al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE JUVENTUD, para su debate y votación en la COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL PLAN REACTIVAR NAVARRA-NAFARROA SUSPERTU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Covid-19 ha puesto de manifiesto que la juventud navarra ha estado a la altura de lo que esperábamos: ha tenido que modificar sus hábitos cotidianos, terminar el curso de forma telemática, no encontrarse presencialmente con sus iguales sabiendo que es fundamental para ellas y ellos, etc.

Durante este estado de alarma, hemos conocido documentos que pueden servir para proponer medidas dirigidas a nuestra juventud:

1- La encuesta #CómoLoLLevas que nos ha dado una fotografía y un relato de



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

PSN, Geroa Bai, Podemos Ahal Dugu e Izquierda Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE POLÍTICAS MIGRATORIAS, para su debate y votación en la COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL PLAN REACTIVAR NAVARRA-NAFARROA SUSPERTU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada al Estado Español en los últimos años de menores sin una figura adulta positiva de referencia, ha supuesto un reto para los sistemas de protección, teniendo que adaptar recursos y procedimientos a las necesidades concretas que presentan.

El paso de estos adolescentes a la mayoría de edad y su salida del sistema de protección, supone un nuevo reto tanto para las administraciones públicas como para la sociedad que debe abordarse con recursos suficientes y programas innovadores en su intervención que faciliten el tránsito a la vida adulta con garantías.

Como señalan entidades especializadas que trabajan en este ámbito, la mayor parte de las y los menores que viajan solas y solos, lo hace con 16-17 años, hecho que condiciona tanto el modelo de intervención que se realiza, como las expectativas personales respecto a su proceso de integración. En algunas ocasiones, las personas jóvenes iniciaron el itinerario migratorio siendo menores, pero llegan habiendo cumplido poco antes la mayoría de edad ante la imposibilidad de cruzar fronteras y haber pasado mucho tiempo en los países de tránsito. Alcanzar la mayoría de edad conlleva un cambio drástico en su situación jurídico administrativa, pasando de una situación de amparo legal e institucional plena, a una situación de vulnerabilidad social, institucional y legal que dificulta su integración en la sociedad de destino y trunca su proyecto vital.

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

✓ Puesta de marcha de un servicio específico garantizado para impulsar los procesos de autonomía y emancipación de las y los jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra, facilitando su integración en la vida adulta a través del acompañamiento en los distintos ámbitos, con especial énfasis en la mentoría, desde un enfoque integral, incluidas la perspectiva de género, de la discapacidad y los ODS-Agenda 2030.



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

PSN, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE JUSTICIA, para su debate y votación en la COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL PLAN REACTIVAR NAVARRA-NAFARROA SUSPERTU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Covid-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de profundizar en el uso de tecnologías adaptadas a las necesidades de la Administración de Justicia, de manera que la modernización de la Administración de Justicia en Navarra redunde en un servicio público más ágil, eficiente y cercano a la ciudadanía.

Por ello, desde el inicio de esta legislatura, una de las propuestas de la Dirección General de Justica ha sido la de impulsar la transformación digital de nuestros Juzgados y Tribunales, y ello a tres niveles: ante todo, el expediente digital, herramienta que a través del gestor procesal Avantius va a facilitar que todos los intervinientes accedan e interactúen con la máxima eficiencia, simplificando el proceso judicial sin perjuicio del escrupuloso cumplimiento de sus trámites y garantías; por otra parte el teletrabajo, que además de facilitar la conciliación del personal, permite reducir su presencia manteniendo el rendimiento del servicio que presta; por último el uso de medios telemáticos para vistas, declaraciones y todo tipo de diligencias, evitando desplazamientos innecesarios y suspensiones de actos,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

 Avanzar en la transformación digital de la Administración de Justicia de Navarra, con la potenciación del teletrabajo, la celebración de juicios telemáticos y la implantación definitiva del expediente digital judicial.

Pamplona-Iruña, a 03 de junio de 2020

BUIL GARCIA Firmado digitalmente por BUIL GARCIA

MIKEL -

MIKEL - 72688401Y

72688401Y

Fecha: 2020.06.03 09:10:29 +02'00'